



2021 Decenio de las Naciones Unidas
2030 de las Ciencias Oceánicas
para el Desarrollo Sostenible

Decenio de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas

Llamamiento a la acción del Decenio n.º 01/2020

para

Programas del Decenio y contribuciones a las funciones de coordinación

Fecha de lanzamiento: 15 de octubre de 2020

Fecha límite: 15 de enero de 2021

Nota explicativa para los solicitantes

I. Introducción a los llamamientos a la acción del Decenio

El mundo está experimentando una revolución en la ciencia, tanto en lo que respecta al rápido avance de los conocimientos y la innovación, como en lo que respecta al reconocimiento por parte de la sociedad de la importancia de la ciencia para la salud y el bienestar de la humanidad. Esto último es particularmente cierto en el contexto de la actual pandemia de la COVID-19, que ha puesto de relieve la necesidad de que la ciencia responda rápidamente a las nuevas prioridades de la sociedad.

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el [Decenio de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas \(2021-2030\) \("el Decenio"\)](#) para impulsar las ciencias oceánicas y la generación de conocimientos y así revertir del deterioro del sistema oceánico, a la vez que se catalizan nuevas oportunidades para un uso sostenible de los océanos. La visión del Decenio de las Ciencias Oceánicas es *la ciencia que necesitamos para el océano que queremos*. El Decenio proporciona un marco de reunión a científicos y partes interesadas de diversos sectores para que desarrollen los conocimientos científicos y las alianzas necesarias a fin de acelerar y aprovechar los avances en las ciencias oceánicas y de este modo lograr una mejor comprensión del sistema oceánico y ofrecer soluciones basadas en la ciencia para cumplir con la Agenda 2030.

Para alcanzar la visión del Decenio de las Ciencias Oceánicas, una amplia gama de asociados pondrán en marcha las acciones del Decenio a través de programas, proyectos o actividades durante los próximos diez años. Los promotores de las acciones del Decenio tendrán la oportunidad de sumarse a un esfuerzo muy visible, conjunto y mundial que se basa en décadas de logros en las ciencias oceánicas. Habrá oportunidades para crear nuevas colaboraciones entre disciplinas, geografías y generaciones, así como oportunidades para acceder a nuevas fuentes de apoyo.

Mediante este llamamiento a la acción del Decenio, se invita a los asociados a solicitar la aprobación en el marco del Decenio de las Ciencias Oceánicas, de las acciones transformadoras del Decenio que contribuyan a la visión del Decenio. Este llamamiento a la acción del Decenio, que es el primero de una serie que se lanzará como parte del Decenio de las Ciencias Oceánicas, se centra específicamente en:

- i. programas del Decenio a gran escala, multinacionales y transformadores; y
- ii. contribuciones a gran escala de recursos en especie o financieros para las acciones del Decenio, o apoyo a las funciones de coordinación del Decenio mediante el suministro de recursos en especie o financieros, o la acogida de un centro de colaboración del Decenio.

En respuesta a este llamamiento, se acogerán con satisfacción los programas o contribuciones que mejoren la sostenibilidad de las ciencias oceánicas, incluida la infraestructura o la capacidad individual o institucional, ante la pandemia de la COVID-19.

En la sección II de la presente nota se proporcionan detalles adicionales sobre el alcance de las acciones del Decenio que pueden presentarse en el marco de este llamamiento y se facilita información sobre las personas de contacto en caso de que tenga preguntas sobre la elegibilidad de la acción del Decenio propuesta. Al examinar las solicitudes de aprobación recibidas durante el llamamiento a la acción del Decenio, la Secretaría de la COI puede ponerse en contacto con los promotores para examinar la propuesta, sugerir modificaciones o establecer conexiones con otras partes que trabajan en cuestiones similares. Por ello, se alienta a las partes interesadas a que presenten sus solicitudes lo antes posible.

Las partes interesadas deben completar y presentar el correspondiente formulario en línea de "[Solicitud de aprobación](#)" antes del 15 de enero de 2021.

Las decisiones de aprobación de este llamamiento se tomarán en el primer trimestre de 2021.

Durante la preparación de las presentaciones, alentamos encarecidamente a las partes interesadas a que consulten y, de ser posible, colaboren con otras instituciones y asociados que trabajen en cuestiones comunes.

Se han previsto dos sesiones virtuales a fin de proporcionar a las partes interesadas información adicional sobre el llamamiento a la acción del Decenio. La primera de estas sesiones se celebrará el 20 de octubre de 2020 y la segunda el 6 de noviembre de 2020. Los detalles se publicarán en www.oceandecade.org y en los canales de redes sociales del Decenio de las Ciencias Oceánicas.

A este primer llamamiento a la acción del Decenio le seguirán otros llamamientos que la Dependencia de Coordinación del Decenio hará periódicamente a lo largo del Decenio para que se realicen programas y contribuciones adicionales y otros tipos de acciones del Decenio.

Tenga en cuenta que las iniciativas propuestas por las entidades de las Naciones Unidas están sujetas a un proceso aparte que implica el registro de sus acciones del Decenio. Si desea más detalles sobre ese proceso, puede ponerse en contacto con la Secretaría de la COI en las direcciones de contacto que figuran al final del presente documento.

La presente nota explicativa proporciona información importante sobre el Decenio de las Ciencias Oceánicas, así como sobre el proceso de aprobación. Este documento forma parte de un conjunto de documentos que son relevantes para participar en el llamamiento. Para obtener más información, se recomienda vivamente a las partes interesadas que lean todas las secciones de la nota y que consulten el [Plan de ejecución del Decenio de las Ciencias Oceánicas](#) (incluyendo el [Informe resumido](#) que le

acompaña) así como el [sitio web del Decenio](#) y una serie de [Preguntas frecuentes](#) que se actualizará a lo largo del proceso. Las consultas generales sobre el Decenio de las Ciencias Oceánicas o el proceso de aprobación pueden enviarse a oceandecade@unesco.org.

II. Tipos de acciones del Decenio solicitadas en el marco del llamamiento a la acción

El actual llamamiento a la acción del Decenio se centra en los programas del Decenio y en las contribuciones del Decenio a las funciones de coordinación:

Los **programas del Decenio** solicitados en el marco de este llamamiento serán iniciativas a gran escala, mundial o regional, y contribuirán al logro de uno o más de los desafíos del Decenio de las Ciencias Oceánicas. Se trata de una iniciativa a largo plazo, multianual y típicamente interdisciplinaria y multinacional. Estarán compuestos por proyectos que pueden o no estar definidos total o parcialmente en el momento de la aprobación.

Las **contribuciones del Decenio** solicitadas en el marco de este llamamiento podrán apoyar acciones del Decenio a gran escala o aportar importantes contribuciones en especie o financieras a las funciones de coordinación del Decenio. Las contribuciones a las funciones de coordinación podrán hacerse a nivel central para apoyar el funcionamiento de la Dependencia de Coordinación del Decenio o a nivel descentralizado para apoyar la coordinación programática o regional, por ejemplo mediante la acogida de un centro de colaboración del Decenio.

Tenga en cuenta que los *centros de colaboración del Decenio* serán acogidos por uno o más países o por una organización internacional o regional dedicada a las actividades del Decenio en una institución ya existente o de reciente creación. Estos centros funcionarán bajo la responsabilidad de la organización anfitriona. Catalizarán las acciones del Decenio a nivel regional o programático / temático proporcionando apoyo técnico, logístico y financiero para: i) la coordinación y planificación científicas; ii) la determinación de oportunidades de colaboración; iii) la comunicación, sensibilización y participación de los interesados; y iv) las capacidades técnicas y científicas para apoyar las acciones del Decenio. Asesorarán a la Dependencia de Coordinación del Decenio sobre las solicitudes de aprobación de las acciones del Decenio que sean de su competencia. Esos centros también ayudarán a la Dependencia de Coordinación del Decenio a hacer un seguimiento de la aplicación de las acciones del Decenio aprobadas en sus respectivos ámbitos, contribuyendo así a la labor general de seguimiento y evaluación.

Se alienta encarecidamente a las partes interesadas que deseen presentar una iniciativa en respuesta a este llamamiento a la acción del Decenio a que se pongan en contacto con la Secretaría de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) (j.barbiere@unesco.org a.clausen@unesco.org) antes de presentar sus propuestas en línea para hablar sobre la adecuación de su iniciativa con respecto al llamamiento. Se invita a las partes interesadas a enviar un breve resumen de las acciones propuestas para el Decenio a la Secretaría de la COI que servirá de base a la conversación sobre la elegibilidad para el llamamiento.

No existe ninguna restricción alguna para solicitar la aprobación a través de este llamamiento. Las acciones pueden estar ubicadas en cualquier región geográfica y pueden abordar uno o más de los desafíos del Decenio de las Ciencias Oceánicas identificados en el Plan de ejecución. Las solicitudes pueden referirse a iniciativas nuevas o en curso y pueden ser financiadas en su totalidad o estar todavía en proceso de obtención de fondos.

En los futuros llamamientos a acciones del Decenio se solicitarán otros tipos de acciones del Decenio, incluidos los "**proyectos del Decenio**", que son actividades independientes y específicas que suelen

contribuir a un programa determinado del Decenio, y las "**actividades del Decenio**", que son iniciativas aisladas y puntuales (como un acto de sensibilización, un taller científico, una conferencia o una sesión de formación).

Se prevé que las acciones del Decenio, incluidas las presentadas en el marco de este llamamiento, se ejecuten y financien mediante asociaciones y colaboraciones de una gran diversidad de partes interesadas, entre ellas institutos de investigación, colaboraciones científicas oficiales u oficiosas, universidades, gobiernos nacionales y subnacionales, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales, otras organizaciones internacionales y regionales, fundaciones filantrópicas y empresariales, empresas e industrias, ONG, educadores, grupos comunitarios, organismos de financiación multilaterales y bilaterales, empresas e industrias o particulares (por ejemplo, mediante iniciativas de ciencia ciudadana o financiación colectiva).

III. Criterios y proceso de aprobación de las acciones del Decenio

El proceso de aprobación garantizará que todas las acciones del Decenio, incluidas las presentadas en el marco del presente llamamiento, se ajustan a la visión del Decenio, que los promotores pueden colaborar activamente entre sí, que las acciones contribuyen colectivamente a las prioridades del Decenio de las Ciencias Oceánicas y que se puede hacer un seguimiento de los resultados del Decenio de los Océanos.

En el proceso de aprobación intervienen las estructuras de gobernanza y coordinación del Decenio, entre ellas: la Junta de Asesoramiento del Decenio, un grupo consultivo de múltiples partes interesadas para los órganos rectores de la COI; la Dependencia de Coordinación del Decenio, una estructura de coordinación centralizada situada en la Secretaría de la COI; y, cuando proceda, estructuras de coordinación descentralizadas regionales o programáticas. El [Plan de ejecución](#) proporciona una descripción detallada de estas estructuras.

El proceso de aprobación que se aplicará a las acciones del Decenio solicitadas en este llamamiento es el siguiente:

Para los programas del Decenio: La Junta de Asesoramiento del Decenio examinará y formulará recomendaciones sobre su aprobación. Como parte de sus informes periódicos a los órganos rectores de la COI, la Dependencia de Coordinación del Decenio proporcionará información sobre las recomendaciones para su aprobación elaboradas por la Junta de Asesoramiento del Decenio.

Para las contribuciones del Decenio: La Junta de Asesoramiento del Decenio examinará los centros de colaboración del Decenio y formulará recomendaciones sobre su aprobación. Como parte de sus informes periódicos a los órganos rectores de la COI, la Dependencia de Coordinación del Decenio proporcionará información sobre las recomendaciones para su aprobación elaboradas por la Junta de Asesoramiento del Decenio. La Dependencia de Coordinación del Decenio examinará y decidirá sobre las solicitudes de aprobación de otras contribuciones al Decenio en consulta con las estructuras de coordinación descentralizadas pertinentes o con cualquier programa pertinente aprobado por el Decenio.

Se informará de los resultados a todas las partes que hayan presentado una solicitud de aprobación

Todas las acciones del Decenio, incluidas las presentadas en el marco de este llamamiento, serán evaluadas según una serie de criterios. Como parte de su solicitud de aprobación, los promotores deberán indicar si cumplen con aquellos criterios relevantes para su acción del Decenio propuesta.

Estos criterios garantizarán que las acciones del Decenio contribuyan a una visión y unas prioridades comunes, y respeten los principios subyacentes del Decenio en lo que respecta a la inclusión, la diversidad, la acción centrada en las soluciones y las asociaciones. Los criterios de aprobación son los siguientes:

- i. Contribuyen a superar los desafíos del Decenio de las Ciencias Oceánicas y a cumplir los objetivos del Decenio y los subobjetivos asociados.
- ii. Aceleran la generación o el uso de conocimientos y la comprensión del océano, centrándose específicamente en los conocimientos que contribuirán a la consecución de los ODS y los marcos de políticas y las iniciativas complementarios.
- iii. Son formulados o ejecutados conjuntamente por generadores y usuarios de conocimientos, y por lo tanto facilitan el uso de las ciencias y los conocimientos oceánicos para las políticas, la adopción de decisiones, la gestión o la innovación.
- iv. Garantizan que todos los datos y los conocimientos resultantes se difunden de manera abierta, compartida y fácil de encontrar, de acuerdo con las disposiciones relevantes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), y son adecuadamente depositados en repositorios de datos reconocidos, de conformidad con la Política de intercambio de datos oceanográficos de la COI¹ o los órganos subordinados pertinentes de las Naciones Unidas en materia de política de datos.
- v. Fortalecer las asociaciones existentes o crear otras nuevas entre las naciones o entre los diversos agentes del océano, incluidos los usuarios de las ciencias oceánicas.
- vi. Contribuir al desarrollo de capacidades, incluidos, entre otros, los beneficiarios de los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), los países menos adelantados (PMA) y los países en desarrollo sin litoral (PDSL).
- vii. Superar las barreras a la diversidad y la equidad, incluyendo la diversidad de género, generacional y geográfica.
- viii. Colaborar con los poseedores de conocimientos locales e indígenas y animarlos a participar.

IV. Beneficios y compromisos de las acciones aprobadas del Decenio

Una vez que se apruebe una iniciativa como acción del Decenio, se registrará en el sitio web del Decenio de las Ciencias Oceánicas. Los promotores de las acciones del Decenio aprobadas podrán utilizar el logotipo del Decenio en sus comunicados y actividades de sensibilización, de conformidad con las directrices de la marca del Decenio. La Dependencia de Coordinación del Decenio llevará a cabo actividades conjuntas de comunicación con los promotores de las acciones del Decenio. ***Las acciones aprobadas por este llamamiento se mostrarán en una serie de eventos y campañas de comunicación que se están organizando como parte del lanzamiento del Decenio en 2021.***

Los promotores pasarán a ser miembros del Foro mundial de partes interesadas del Decenio de las Ciencias Oceánicas que servirá de mecanismo de coordinación e intercambio a través de elementos virtuales y físicos. Se espera que entre en funcionamiento en el segundo semestre de 2021. El Foro incluirá una plataforma interactiva en línea para todos los promotores de acciones del Decenio, así como para otras partes interesadas en el mismo. Permitirá a los miembros publicar ideas y oportunidades de colaboración, crear vínculos entre los generadores y los usuarios de las ciencias oceánicas, buscar asociados para los programas o proyectos del Decenio, celebrar reuniones virtuales

¹Consulte https://www.iode.org/index.php?option=com_content&view=article&id=51:ioc-oceanographic-data-exchange-policy&catid=24&Itemid=100040

o seminarios web, y utilizar instrumentos de visibilidad y comunicación para dar a conocer sus actividades.

La Dependencia de Coordinación del Decenio y las estructuras de coordinación descentralizadas utilizarán el Foro para crear comunidades de práctica en torno a los desafíos del Decenio de las Ciencias Oceánicas y promover el intercambio y la cooperación entre las partes interesadas con intereses comunes. Esto comprenderá iniciativas destinadas a estimular el debate, generar ideas y reunir virtualmente a las partes interesadas para la planificación conjunta y la colaboración. Los miembros del Foro mundial de partes interesadas también podrán colaborar con la Junta de Asesoramiento del Decenio a través de la plataforma virtual, por ejemplo, en respuesta a las peticiones de aportación a los procesos de revisión del Decenio o a las convocatorias para designar expertos para grupos de trabajo.

Los miembros del Foro mundial de partes interesadas se reunirán mediante una serie de conferencias internacionales y regionales del Decenio mixtas (presenciales/virtuales) que se organizarán para convocar a las partes interesadas, compartir información sobre los progresos realizados en la consecución de la visión del Decenio y catalizar nuevas iniciativas y asociaciones.

Los promotores de las acciones del Decenio también se beneficiarán en términos de movilización de recursos y financiación. En muchos casos, los promotores de las acciones del Decenio tomarán la iniciativa de garantizar sus propios recursos: en esos casos, el hecho de que una iniciativa haya sido aprobada como acción del Decenio aumentará su atractivo para los financiadores y proveedores de recursos que apoyan el Decenio. Asimismo, ciertas oportunidades de financiación y apoyo estarán exclusivamente al alcance de las acciones del Decenio y para ellas la Dependencia de Coordinación del Decenio desempeñará la función de coordinación entre los promotores de las acciones del Decenio y los posibles proveedores de recursos.

Una vez aprobadas, los promotores de las acciones del Decenio deberán presentar un breve informe anual sobre el progreso de su acción mediante un modelo en línea que proporcionará la Dependencia de Coordinación del Decenio. Este informe anual se utilizará para hacer un seguimiento del progreso hacia la visión del Decenio. Se proporcionará más información sobre la estructura y el contenido de este informe en el primer trimestre de 2021.